



Socio del exterior



Una persona extrajera va a comprar campo en Argentina para arrendarlo. Va a constituir una SAS con él como único socio y aportará el dinero para la compra. La administración y representación la va a tener una persona argentina. La persona extranjera tiene residencia en el exterior. En este caso, ¿el socio extranjero con qué documento hace la gestión para entrar como socio y realizar el aporte de dinero? ¿tendría que tener un responsable sustituto?

Es posible hacer una SAS con un solo socio y que sea extranjero, incluso que viva fuera del país, lo obligatorio es que el gerente o quien esté a cargo de la administración debe tener residencia en país. En cuanto al documento a utilizar si tuviera dni de extranjero sería lo ideal.